Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 222893 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 12 de Setiembre de 2.011.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunseripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) <u>CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS</u>, Según Resolución Nº 041/2011, de Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) <u>DATOS DE LA CONVOCATORIA</u>

b) Nº de Expediente : 354712
c) Nº de ID : 222893
d) Rubro : 540
e) Nombre del Llamado : **ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA**
f) Modalidad : Contratación Directa

2.1) La SUOC de la Circunscripción Judicial de Guairá informa que se ha realizado el Primer llamado del Rubro 540- ADQ. MUEBLES DE OFICINA, siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE N° 354712 de fecha 05/08/2011, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas.

2.2.) La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1- SILVESTRI MUEBLES
2- GALARZA MUEBLES
3- FELIPE AGHEMO
4- SORIANO MUEBLES
5- ARTE Y MUEBLES
6- H.D. HIDALGO
7- VITA CORA S.A.
8- MULTIPAR MUEBLES
9- MAX MUEBLES
10- MEGA SERVICE S.R.L.
11- OPCIONES MUEBLES Y EQUIPOS
12- NM DISEÑOS
13- MECAL MUEBLES
14- ELECTRO CENTER
15- ARTAZA HNOS.
16- P.M. Y A.S.A.
17- UNGER GROUP

3) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 5 (cinco) ofertas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
NM DISEÑOS	1009022-3	Gs. 57.746.000.
SORIANO MUEBLES	249001-3	Gs. 29.374.000.
VITA CORA S.A.	80025204-7	Gs. 10.320.000.
NEAD S.R.L. COM. E IND.	80064978-8	Gs. 40.016.000.
ARTE Y MUEBLES	535657-1	Gs. 15.720.000.

<u>APERTURA DE SOBRES</u>: El día martes 16 de agosto del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada: -

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACION VILLARRICA – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRI...
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 222893 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	VITACORA S.A.	SORIANO MUEBLES	NM DISEÑOS	NEAD S.R.L. COM. E IND.	ARTE Y MUEBLES
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple (SIPE)	Cumplē (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010 ANEXO N° 6.-	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.-

b. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.-

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.-

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto

Lic. GRACIELA PETERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 222893 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.-

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".*-

Luego de analizar las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que todas las firmas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y el precio mas bajo, se han observado los siguientes puntos:

- **Con relación al ITEM 6 MODULO DE ESPERA**: Se tienen sólo dos ofertas de las Empresas **NM DISEÑOS Y ARTE Y MUEBLES**, el precio mas bajo corresponde a la Empresa **NM DISEÑOS**. -
- **Con relación al ITEM 8 TANDEN DE 4 ASIENTOS**: Se tienen sólo dos ofertas de las Empresas **NM DISEÑOS Y NEAD S.R.L. COM. E IND.**, el precio mas bajo corresponde a la Empresa **NM DISEÑOS**. -
- **En todos los demás ITEMS se adjudica al precio más bajo**.-

Considerando la necesidad de contar con los bienes solicitados, y teniendo en cuenta que los mismos serán destinados para equipar los despachos de Jueces recientemente creados, y ya que en los ítems mencionados mas arriba se cuenta solo con dos ofertas, el Comité de Evaluación considera que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad adjudicar los ítems mencionados, así mismo nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1059/2011 que se adjunta en el presente informe. -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", PAC Nº 222893,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			VITA CORA S.A.		NM DISEÑOS		NEAD S.R.L.		ARTE Y MUEBLES	
ÍTEM Nº	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	ESCRITORIO TIPO L	-	-	-	-	-	-	1.600.000	4.800.000
2	3	SILLON DE TRABAJO (Jueces)	-	-	-	-	1.420.000	4.260.000	-	-
3	6	SILLON INTERLOCUTOR	-	-	-	-	886.000	5.316.000	-	-

Lic. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. MARIANELA [illegible]
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. GRACIELA [illegible]ERSEN VIERA
JEFA DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"
I D Nº 222893 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

4	6	MODULO ARCHIVADOR APILABLE	520.000	3.120.000	-	-	-	-	-	-
5	6	MODULO DE ESPERA	-	-	-	-	-	-	530.000	3.180.000
6	3	MESA DE APOYO	-	-	350.000	1.050.000	-		-	-
7	3	PAPELERA BAJA EN MELAMINA	-	-	250.000	750.000	-	-	-	-
8	6	TANDEN DE 4 ASIENTOS	-	-	780.000	4.680.000	-	-	-	-
9	14	ESTANTE METALICO	-	-	-	-	280.000	3.920.000	-	-
				3.120.000		6.480.000		13:496.000		7.980.000

TOTAL ADJUDICADO:	**31.076.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GRACIELA VICTORIA PETERSEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION